

tónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 31 de marzo de 2003 de la Consejería de Educación y Ciencia convocó ayudas para la Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 68, de 9 de abril).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Málaga de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 20 de marzo de 2006.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5.

La cuantía a percibir total de los beneficiarios al año es de 1.859,44 €.

Beneficiarios:

Universidad de Málaga	Doña María del Alba Estrada Acedo, 845,20 €
	Doña Tahia Diana Fernández Duarte, 507,12 €
	Doña Deseada A. Ruiz Aranda, 507,12 €
	TOTAL: 1.859,44 €

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de noviembre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa convocó ayudas para la Formación de Doctores en Centros de Investigación y Universidades Andaluzas (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Málaga de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 12 de diciembre de 2005.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5.

La cuantía a percibir por cada beneficiario al año es de 507,12 €.

Beneficiario:

Universidad de Málaga	Doña Rocío Díaz Bravo
-----------------------	-----------------------

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa convocó ayudas económicas de la Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Almería de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 20 de marzo de 2006.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5.

La cuantía a percibir total de los beneficiarios es de 2.028,48 €.

Beneficiarios:

Universidad de Almería	Don David Luque Ruiz, 507,12 €
	Doña Aurora Mañas Fernández, 507,12 €
	Don Bienvenido Marzo López, 1.014,24 €
	TOTAL: 2.028,48 €

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de noviembre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa convocó ayudas para la Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades Andaluzas (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Málaga de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 20 de marzo de 2006.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5.
La cuantía a percibir total de los beneficiarios es 2.366,56 €.
Beneficiarios: Universidad de Málaga.

Don José Braulio Gallardo Álvarez	845,20 €
Don Víctor José Jiménez Jáimez	507,12 €
Don Beatriz Rodríguez Díaz	507,12 €
Doña Juana Sánchez Ortega	507,12 €
Total	2.366,56 €

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se hace pública la de 30 de octubre de 2006, por la que se conceden las ayudas en concepto de matrícula de los cursos de Doctorado año 2005/06, respecto a los becarios relacionados para proceder a la compensación de los precios públicos que se dejaron de abonar por este concepto a favor de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de ayudas concedidas, según Orden de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa convocó ayudas económicas de la Formación de Doctores en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía (BOJA núm. 120, de 21 de junio).

Que en la citada Orden se establece que la ayuda comprende, entre otros, los precios públicos por servicios académicos de los cursos de doctorado.

Objeto: Compensar a la Universidad de Almería de los precios públicos que dejaron de abonar en concepto de matrícula en los cursos de doctorado en el curso académico 2005/06.

De los beneficiarios de la Resolución de 20 de marzo de 2006.

Aplicación presupuestaria: 01.12.00.01.00.78400.54A.5.
La cuantía a percibir total de los beneficiarios es de 1.394,58 €.

Beneficiarios:

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

D. JOSÉ L. FERNÁNDEZ MORENO =	887,46 €
D.ª CAROLINA MARTÍNEZ GAITÁN =	507,12 €
TOTAL	1.394,58 €

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo comercial. (Convocatoria año 2006).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para el fomento del asociacionismo, al amparo de la Orden de 20 de enero de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para el fomento del asociacionismo comercial (Convocatoria año 2006), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente: 0.1.15.00.01.23. .78403 .76A .4

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AGRUPACION CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ALCALA LA REAL	ASCEXP06 EH2301 2006/000005	ALCALA LA REAL	40.500,00
ASOC COMARCAL COMERCIANTES EMP, IND	ASCEXP06 EH2301 2006/000010	ALCALA LA REAL	39.281,01
ASOC COMARCAL DE COMERCIANTES DE LA CAROLINA	ASCEXP06 EH2301 2006/000001	LA CAROLINA	25.000,00
ASOC COMARCAL DE EMPRESARIOS DE LAS VILLAS	ASCEXP06 EH2301 2006/000004	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	17.000,00
ASOC COMERCIANTES LA PEÑA	ASCEXP06 EH2301 2006/000008	MARTOS	6.500,00
ASOC COMERCIANTES LAS PALMERAS	ASCEXP06 EH2301 2006/000014	JAÉN	17.550,60
ASOC DE COMERCIANTES DE LINARES	ASCEXP06 EH2301 2006/000002	LINARES	40.519,43
ASOC DE COMERCIANTES DE MARMOLEJO ACOMAR	ASCEXP06 EH2301 2006/000021	MARMOLEJO	14.879,90
ASOC DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES SAN PABLO	ASCEXP06 EH2301 2006/000006	BAEZA	18.284,27
ASOC DE COMERCIANTES EN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA DE VILLACARRILLO DE AMBITO COMARCAL	ASCEXP06 EH2301 2006/000009	VILLACARRILLO	24.175,00
ASOC DE COMERCIANTES, INDUSTRIALES Y PROFESIONALES	ASCEXP06 EH2301 2006/000011	CASTILLO DE LOCUBIN	10.093,50